

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00059-00

Respecto a la solicitud que obra en PDF27 el libelista deberá tener en cuenta que el juzgado ya hizo pronunciamiento frente a la cesión del crédito, por tanto, deberá estarse a lo resuelto en auto de 16 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez
(2)